



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MAT.: AUTORIZA PAGO DE SEGUROS PARA
CAMIONES RECOLECTORES
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.**

DECRETO ALCALDICIO N°:4140

MONTE PATRIA, 20 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 20.667, Regula el Contrato de Seguro.
- Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, en el marco de la ejecución de proyecto denominado "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, comuna de Monte Patria", código BIP 30393923-0.
- Resolución N°18 de fecha 14 de junio de 2017, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio Mandato.
- Decreto Alcaldicio N°10.637 de fecha 17 de agosto de 2017, que aprueba Convenio Mandato "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, comuna de Monte Patria", Código BIP: 30393923-0.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°11.309, fecha 30 de agosto de 2017, Adjudica Convenio Marco Grandes Compras Propuesta Publica ID 35.606;
- Decreto Alcaldicio N°12.750, fecha 03 de octubre de 2017, Adjudica Convenio Marco Grandes Compras Propuesta Publica ID 36.382;
- Orden de Compra N°:2997-192-CM17;
- Orden de Compra N°:2997-221-CM17;
- Orden de compra N°: 2997-248-SE17;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de Mayo de 2017, se suscribe convenio mandato entre el Gobierno Regional de coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, el marco de la ejecución de proyecto denominado "Adquisición Camiones Recolectores de Basura, comuna de Monte Patria", código BIP 30393923-0.
2. El proyecto corresponde a la adquisición de dos camiones recolectores de 19 m³ y 15m³, respectivamente.
3. Que el citado convenio designó como Unidad Técnica a la Municipalidad de Monte Patria, para la ejecución del proyecto, debiendo realizar el proceso de adquisición de los camiones, el cual fue realizado a través del procedimiento "Grandes Compras", establecido para compras públicas, a través de Convenio Marco, superiores a 1.000 UTM, según Ley 19.886 y su reglamento.
4. A raíz de lo anterior se realizaron dos procesos de grandes compras, individualizados con los números ID 35.606 e ID 36.382, adquiriendo, a favor del municipio los camiones recolectores de 19 y 15 m³, adquisiciones que fueron aprobadas mediante D.A. N°11.309 y D.A. N°12.750, respectivamente.
5. Que los citados convenios, en su cláusula Duodécima establece que los camiones serán adquiridos para el organismo receptor del vehículo, en este caso, a la municipalidad de Monte Patria, asimismo establece la obligación del proveedor de solicitar la inscripción de los vehículos en el Registro Nacional de Vehículos



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Motorizados, a nombre del organismo receptor, para posteriormente poder realizar la transferencia de los vehículos desde el Gobierno Regional a la municipalidad.

6. Que los camiones fueron entregados al municipio por parte del proveedor, faltando solamente la formalización de la inscripción a favor del municipio, la cual se encuentra en trámite.
7. Los camiones recolectores se encuentran en resguardo y en uso por parte de la municipalidad, debiendo en tal caso, resguardar dichos bienes adquiriendo los seguros respectivos por razones de buen servicio.
8. Que, mediante Orden de Compra N°:2997-192-CM17; N° Compra N°:2997-221-CM17 se procedió a adquirir los seguros para ambos camiones recolectores, debiendo en este caso, cancelar la prima a fin de precaver y resguardar el patrimonio cuya propiedad corresponde al municipio.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE**, el pago de los seguros a BCI SEGUROS GENERALES S.A, RUT.99.147.000-K según lo indicado en Orden de Compra N°2997-248-SE17 por concepto de Seguros Automotriz Voluntario.
2. **REALÍCESE**, por la Secretaría Comunal de Planificación, la tramitación de inscripción de los vehículos en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, a favor de la municipalidad de Monte Patria.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.10.002.002.000 "SEGUROS VOLUNTARIOS" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ADMINISTRADOR

RLC / aza.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo SECPLA.